



DECRETO N° 3.029 /

LAJA, 04 DE AGOSTO DE 2009.-

VISTOS:

- 1.- Programa de Residencia Familiar Estudiantil año 2009 financiado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas – Región del Bio-Bio.
- 2.- Convenio de fecha 13-03-2009 entre la municipalidad de Laja y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por Programa de Residencia Familiar Estudiantil, aprobado por decreto alcaldicio N° 1.213 de fecha 25-03-2009.
- 3.- Convenios con Familias Tutoras de fecha 31-03-2009, aprobados por decreto alcaldicio N° 1.313 de 31-03-2009.
- 4.- Ley N° 19886/2003 y su reglamento que regula compras del estado.
- 5.- Licitación Pública N° 3736-93-L109, inferior a 100 UTM.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 131, fecha 14.01.09 que delega facultades de firmar por Orden del Alcalde.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Licitación N° 3736-93-L109, sin oferentes, correspondiente a la adquisición de servicios profesionales para la acreditación de Familias Tutoras del Programa de residencia Familiar estudiantil Año 2009.

RESUELVO:

1.- **DECLARESE** desierta la licitación N° 3736-93-L109 por adquisición de servicios profesionales para la acreditación de familias tutoras del Programa de Residencia Familiar Estudiantil – Financiamiento JUNAEB.

2.- **PROCEDASE** a contratar en forma directa los servicios profesionales por el mismo concepto, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la licitación anterior y previa cotización ajustada a presupuesto asignado en el plan de trabajo aprobado por la JUNAEB para el año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ENIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/MUB/PLM/EPAC/epac * 04/08/09
DISTRIBUCION: /

- Archivo SSM
- Control Interno
- Depto. Educación (3)

www.munilaja.cl